

13 NOV. 2008



**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE  
DENOMINACIÓN DE COMPLEJO INDUSTRIAL  
FABRILFAME S.A. A FABRILFAME S.A.;  
DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA  
DE SUS ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S.A., se constituyó como CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 22 de marzo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 89.1.1.1.00624 de 7 de abril de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de abril de 1989.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S.A. a FABRILFAME S.A., disminución de capital en US\$ 594.000,00; y, la reforma de sus estatutos otorgada el 3 de septiembre de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004467 de 27 OCT. 2008

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Coronel (sp) Carlos Procel Silva, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004467 de 27 OCT. 2008 aprobó el cambio de denominación de COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S.A. a FABRILFAME S.A., la disminución de capital y reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación; y, a la pretendida disminución de capital, señalados en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de COMPLEJO INDUSTRIAL FABRILFAME S.A. a FABRILFAME S.A., la disminución de capital y reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse al cambio de denominación y a la pretendida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los siguientes artículos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO UNO.- La compañía se denomina FABRILFAME S.A."

"ARTICULO SEIS.- El capital de la compañía es la cantidad de un millón ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento catorce mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una."

Quito, 27 OCT. 2008

Pedro Solines Chacón

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**